Ciudad y fecha:	Villavicencio, Meta – 26 de octubre del 2026
Dependencia generadora:	CACOM2-GRUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUATRO (04) MARMITAS INDUSTRIALES INDEPENDIENTES DE CALENTAMIENTO MEDIANTE GAS NATURAL", suscrito con la empresa BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S., se tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos destinados al rancho de tropa del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 25, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones operativas y al cumplimiento de las necesidades institucionales relacionadas con la preparación de alimentos para el personal de la Unidad.

En desarrollo del contrato, el día 17 de octubre de 2026 se llevó a cabo la instalación y conexión de las cuatro (04) marmitas industriales, sin presentarse novedades atribuibles a los equipos suministrados ni a las actividades ejecutadas por el contratista. Sin embargo, durante la visita de verificación realizada por la empresa prestadora del servicio público de gas natural, LLANOGAS S.A.S., se identificaron fugas en el medidor de gas y en diferentes tramos de tubería pertenecientes a la red de suministro de la Unidad, infraestructura que había sido previamente adecuada por dicha empresa, con anterioridad a la instalación de las marmitas industriales.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidos por LLANOGAS S.A.S., se procedió con la suspensión del suministro de gas natural hasta tanto se subsanen las novedades identificadas y se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para su operación. Esta situación ha impedido adelantar las pruebas de funcionamiento de las marmitas industriales y obtener la certificación de conformidad de la instalación de gas natural, documento requerido para continuar con el proceso de recibo a satisfacción de los equipos.

Es importante precisar que las novedades identificadas corresponden a la infraestructura de suministro de gas natural previamente adecuada en la Unidad y no a defectos de fabricación, instalación o conexión de las cuatro (04) marmitas industriales objeto del contrato. En consecuencia, la situación presentada obedece a circunstancias técnicas ajenas al contratista BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S., cuya atención corresponde al Comando Aéreo de Combate No. 2, sin que, de acuerdo con la información disponible, exista incumplimiento atribuible al contratista por esta circunstancia.

En este sentido, la presente solicitud de prórroga no tiene como finalidad modificar el objeto, el alcance técnico ni las condiciones económicas del contrato, sino ampliar el plazo de ejecución para permitir que se garanticen las condiciones de seguridad de la red de suministro de gas natural, se obtenga la certificación correspondiente y se adelanten las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la ejecución de las pruebas de funcionamiento y el recibo a satisfacción de las cuatro (04) marmitas industriales en óptimas condiciones de seguridad y operación, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, inicialmente previsto hasta el 30 de octubre de 2026, solicitando su ampliación hasta el 13 de noviembre de 2026, correspondiente a catorce (14) días calendario adicionales, sin que ello implique modificación del objeto, alcance técnico, valor o demás condiciones esenciales del contrato, sino únicamente del plazo requerido para culminar satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:
Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Marmitas Industriales Independientes de Calentamiento a Gas Natural Para el Comando Aéreo de Combate No. 2

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

Noventa y Cuatro Millones Diez Mil Pesos M/Cte. ($94.010.000,00).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04/09/2026 hasta el 30/10/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 92,98%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

Durante la ejecución del Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, suscrito con la empresa BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S., se ha dado cumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma contractual, incluyendo la instalación y conexión de las cuatro (04) marmitas industriales independientes de calentamiento mediante gas natural, realizada el día 17 de octubre de 2026 en las instalaciones del rancho de tropa del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 25.

No obstante, a la fecha no se ha efectuado el recibo parcial ni a satisfacción de los bienes, teniendo en cuenta que se encuentran pendientes las pruebas de funcionamiento y la verificación de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su operación, debido a las novedades identificadas en la red de suministro de gas natural de la Unidad durante la visita realizada por LLANOGAS S.A.S., situación que ocasionó la suspensión del servicio y que no es atribuible al contratista.

En consecuencia, el porcentaje de ejecución correspondiente a los bienes y servicios formalmente recibidos se registra en 0 %, sin que ello implique ausencia de avance físico en la ejecución contractual, considerando que las actividades de suministro, instalación y conexión de los equipos ya fueron

desarrolladas, encontrándose pendiente su puesta en funcionamiento, verificación técnica y posterior recibo a satisfacción.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				N/A

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No: No Aplica.

FECHA DE FIRMA: No Aplica.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No Aplica.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: No Aplica.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo Ejecución Inicial	Plazo Ejecución Solicitado
30 de octubre del 2026	13 de noviembre del 2026

Lugar de Ejecución: N/A

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
	Valor Total Estimado	N/A

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: X (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	15126	$94.010.000,00	N/A	$94.010.000,00
FECHA	06/07/2026			
RUBRO	A-02-01-01-004-004 REC 10			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	252626	$94.010.000,00	N/A	$94.010.000,00
FECHA	19/08/2026			
RUBRO	A-02-01-01-004-004 REC 10			

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual inicialmente establecido hasta el 30 de octubre de 2026, se hace necesario modificar únicamente la fecha de corte correspondiente a la forma de pago, fijándola para el 13 de noviembre de 2026, manteniendo las condiciones económicas inicialmente pactadas, el valor equivalente al 100 % del contrato y la programación presupuestal correspondiente al PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026, sin que ello implique adición de recursos ni modificación del valor contractual, como se relaciona a continuación:

Forma de Pago Actual

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.	Fecha Corte	Valor	PAC
1	30 octubre 2026	100% VALOR DEL CONTRATO	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2027

Forma de Pago Modificada

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.	Fecha Corte	Valor	PAC
1	13 noviembre 2026	100% VALOR DEL CONTRATO	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026

3.4 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	13 de noviembre del 2026
Lugar de ejecución:	N/A
Valor de Contrato modificado:	N/A
Forma de pago modificada:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.	Fecha Corte	Valor	PAC
1	13 noviembre 2026	100% VALOR DEL CONTRATO	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026

Otros aspectos relevantes:	N/A

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Los bienes objeto del presente contrato corresponden a cuatro (04) marmitas industriales independientes de calentamiento mediante gas natural, cuya puesta en funcionamiento requiere contar con una infraestructura de suministro de gas que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en la normativa vigente, así como con la certificación correspondiente por parte de la empresa prestadora del servicio.

En desarrollo del contrato, el día 17 de octubre de 2026 se llevó a cabo la instalación y conexión de las cuatro (04) marmitas industriales, sin presentarse novedades atribuibles a los equipos suministrados ni a las actividades ejecutadas por el contratista. Sin embargo, durante la visita de verificación realizada por LLANOGAS S.A.S., se identificaron fugas en el medidor de gas y en diferentes tramos de tubería de la red de suministro existente, infraestructura adecuada con anterioridad a la instalación de los equipos.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió con la suspensión del suministro de gas natural, situación que ha impedido realizar las pruebas de funcionamiento de las marmitas industriales y obtener la certificación correspondiente, necesaria para garantizar las condiciones de seguridad y proceder con el recibo a satisfacción.

En consecuencia, la situación presentada obedece a circunstancias técnicas relacionadas con la infraestructura de suministro de gas natural, que han afectado la culminación de las actividades contractuales pendientes, sin que se evidencien fallas atribuibles al contratista, de acuerdo con la información disponible. Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 13 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, obtener la certificación correspondiente y realizar las pruebas de funcionamiento de los

equipos, sin modificar el objeto, alcance técnico ni valor del contrato, garantizando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución y no implica adición de recursos ni modificación del valor del contrato, por cuanto las actividades objeto de ejecución hacen parte del alcance inicialmente pactado. En consecuencia, la ampliación del plazo no genera impacto económico para la Entidad ni altera las condiciones financieras establecidas en el contrato.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en lo dispuesto en los artículos 4, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, que permiten a las Entidades Estatales adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los contratos y el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación.
La presente solicitud de prórroga no tiene como finalidad modificar el objeto, el alcance técnico ni las condiciones económicas del contrato, sino ampliar el plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el 30 de octubre de 2026, hasta el 13 de noviembre de 2026, para permitir que se garanticen las condiciones de seguridad de la red de suministro de gas natural, se obtenga la certificación correspondiente y se adelanten las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, por lo cual resulta jurídicamente viable continuar con el trámite correspondiente de ampliación del plazo del contrato.

5.MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el 18/08/2026 hasta 13/03/2027.	$18.802.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 %	Desde 18/08/2026 al 13/11/2029	$9.401.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50 %	Desde 13/11/2026 al 13/11/2027	$47.005.000
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	Del 18/08/2026 al 13/11/2026	200 SMMLV

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Como Supervisora Principal del Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, una vez analizada la necesidad de prórroga y verificado el estado de ejecución contractual, se emite concepto favorable respecto de la modificación consistente en la ampliación del plazo de ejecución por catorce (14) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 13 de noviembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien el 17 de octubre de 2026 se realizó la instalación de las cuatro (04) marmitas industriales, durante la inspección efectuada por la empresa LLANOGAS S.A.S. se identificaron fugas en el medidor y la tubería del sistema de gas natural existente, situación que ocasionó la suspensión del suministro e impidió realizar las pruebas de funcionamiento y verificaciones necesarias para el recibo a satisfacción de los bienes.

En tal sentido, se considera técnica y administrativamente procedente la prórroga del plazo contractual, por cuanto permitirá subsanar las novedades identificadas, restablecer el suministro de gas natural y culminar las pruebas de funcionamiento, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación del objeto, especificaciones técnicas, valor o demás condiciones esenciales inicialmente pactadas. Asimismo, el contratista deberá efectuar la correspondiente ampliación de las garantías contractuales.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación al Contratista
2	Aceptación por parte del Contratista
3	Solicitud Modificación Dirigido a SECOM

TE. SIERRA CANO VALERIA
Supervisor del Contrato

CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Ordenador del Gasto

ST. BAZA CHICA EMIRO IGNACIO
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual